

TRIBUNAL DE CUENTAS

Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas, Cuerpo Superior de Letrados y Técnico de Auditoría y Control Externo.

Resolución de 29 de abril de 2019, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el **Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas**.

<https://boe.es/boe/dias/2019/05/13/pdfs/BOE-A-2019-7036.pdf>



Número de Plazas/ Cuerpo o Escala:

10 Plazas de Cuerpo Superior de Auditores de Cuentas

Titulación: Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto. Igualmente podrán acceder a dicho Cuerpo quienes se encuentren en posesión del título de Grado o del que, en su caso, se pueda establecer para el acceso a Cuerpos o Escalas clasificados en el Subgrupo A1.

Tasas: 30,49 euros

Resolución de 29 de abril de 2019, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el **Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas**.

<https://boe.es/boe/dias/2019/05/13/pdfs/BOE-A-2019-7037.pdf>



Número de Plazas/ Cuerpo o Escala:

3 Plazas de Cuerpo Superior de Letrado

Titulación: Título de Licenciado en Derecho o título de Grado en Derecho que lo sustituya.

Tasas: 30.49 euros

Resolución de 29 de abril de 2019, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el **Cuerpo Técnico de Auditoría y Control Externo del Tribunal de Cuentas**.

<https://boe.es/boe/dias/2019/05/13/pdfs/BOE-A-2019-7038.pdf>



Número de Plazas/ Cuerpo o Escala:

25 plazas Cuerpo de Técnicos de Auditoría y Control Externo

Titulación: Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Grado.

Tasas: 22.87 euros

COSIDERACIONES COMUNES A LAS TRES CONVOCATORIAS:

PLAZO PRESENTACION SOLICITUDES: Las solicitudes se dirigirán a la Presidenta del Tribunal de Cuentas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». 13/05/2019

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: La presentación de solicitudes se hará preferentemente por vía telemática a través de la sede electrónica del Tribunal de Cuentas (<https://sede.tcu.es>). La presentación electrónica permitirá: – La cumplimentación e inscripción en línea del anexo I. – Anexar, cuando proceda, documentos escaneados a la solicitud. – El registro electrónico de la solicitud. Asimismo, las solicitudes podrán presentarse, en soporte papel, en el Registro General del Tribunal de Cuentas (calle Fuencarral, 81, Madrid) o en el Registro Auxiliar del Tribunal, calle Padre Damián, 19, Madrid, así como en los registros previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se cursen por conducto de Oficinas de Correos, deberán presentarse en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el empleado de Correos antes de ser certificadas, en aplicación de lo dispuesto en el precepto anteriormente citado.

Los datos aquí publicados tienen carácter informativo. Es conveniente consultar las bases correspondientes para evitar posibles errores.